

CONSEJO UNIVERSITARIO

9 de julio de 1986

ACTA No. 611-86

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Sherman Thomas
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Carlos Montero
Sr. Alberto Cañas
Sr. Luis Edgardo Ramírez Auditor

AUSENTES: Sra. Marlene Víquez

INVITADOS: Lic. Fernando Volio y Lic. Manuel Freer

Se inicia la sesión a las 8:30 a.m.

I. APRONACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 607-86 y acuerdos de la sesión 609-86
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Trámite de asuntos a Comisione
- VI. Propuesta de reforma a la estructura organizacional de la UNED
- VII. Visita del Lic. Fernando Volio sobre Convenio Atunero
- VIII. Asuntos de trámite urgente
 1. Autorización para contratar misceláneos. Ref.: CU-214-86
 2. Creación de plaza ½ tiempo de misceláneo en Centro Académico de San Carlos. Ref. CU-248-86.
 3. Acuerdo del CONRE sobre contrato con la UNESCO. Ref. CU-231-86
 4. Nombramiento del coordinador de la Comisión Evaluadora del Estatuto de Personal.
 5. Nombramiento o ratificación de miembro de la Comisión de becas, cuyo nombramiento venció el 6 de diciembre en 1985.
 6. Nombramiento de representante del C.U. ante el Consejo Editorial
 7. Nombramiento miembro honorario del C. U.
- IX. Dictámenes de las Comisiones:
 1. Convenio UNED-CSUCA. (Aad.115-85)
 2. Incorporación de la UNED a la Red Regional de Cooperación en Educación Superior y Capacitación Agropecuario y de los Recursos Naturales y Declaración de Turrialba (Acad.116-86)

3. Autorización de plazas para la Biblioteca (Acad.16-86)
 4. Acuerdo sobre estudio comparativo de gastos en tiempo extraordinario. (Adm.117-86)
 5. Nota PA-86 119 suscrita por el Lic. Juan H. Cevo. (Adm.119-86)
 6. Adición al Art. 12 del Reglamento de Becas. (Adm. 119-86)
 7. Pago de estudios a funcionarios. (Ad.120-86)
 8. Adición al Art. 34 del Reglamento de Carrera Universitaria (Ad.120-86)
- X. Solicitud de financiamiento para que de Urbanización Harvard. Ref. CU-197-86.
- XI. Propuesta de modificación a la forma de la agenda del C.U. y su correspondiente reforma al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario.

II. **APROBACION DEL ACTA 607-86 y acuerdos de la 608-86.**

Por unanimidad se aprueba el acta 607-86, así como los acuerdos tomados en la sesión 609-86 con algunas modificaciones.

III. **CORRESPONDENCIA**

No hubo correspondencia en esta oportunidad

IV. **INFORMES DEL RECTOR**

1. **Visita de un miembro de la Universidad de California Estados Unidos**

Dicho señor está interesado en lograr una cooperación de la Universidad de California con la UNED en lo referente a la carrera de ciencias de la Computación y con los Programas para apoyo a la Docencia en I y II ciclo y III y IV ciclo. Ellos tienen un equipo especializado de profesores en la producción de estos materiales. La embajada les ofreció ayuda y van a mandar un proyecto a se vería luego. Uno de los objetivos sería ayudar a montar el equipo de dicha carrera.

Ya tienen un proyecto de estos en Nicaragua y Venezuela.

2. **Sesión de CONARE**

El Ministro de Hacienda y el Ministro de Educación iban a llegar a la sesión de CONARE para ver el asunto de los faltantes de presupuesto de las universidades, pero no pudieron llegar. El Ministro de Hacienda va a salir del país. La Comisión de Enlace se iba a reunir el próximo jueves, y al no estar él no se puede. Lo preocupante es que los organismos gremiales en la UCR están listos para llevarlo a la Corte. Se discuten los datos sobre el déficit presupuestario.

Si no se consigue pronto una reunión con los ministros la UNED también tiene que considerar qué medidas de presión se pueden adoptar para que se escuche el problema.

También se quiere elaborar un reglamento propio para CONARE, ya que se ha estado usando el de la UCR.

Se estuvo discutiendo la propuesta de estudio de costo eficiencia de la Educación Superior en Costa Rica. Es una versión que fue revisada por el Banco Mundial, pero que a la vez este banco tiene bastante interés de que se haga este tipo de investigación, así como el Ministerio de Planificación. Hay problemas con la investigación para las universidades y también hay beneficios que sería que básicamente daría una información muy útil y necesaria para ver las perspectivas de la Educación Superior en el próximo quinquenio. Esto estaría financiado por el Banco Mundial, coordinado por OPES y serían los funcionarios de OPES los que lo hacen y estaría bajo la supervisión del Ministerio de Planificación.

Da lectura a los objetivos de esta investigación.

También se presentó un estudio sobre el estudio de mercado de la carrera de inglés, presentado por el CONESUP. Se hicieron comentarios adicionales sobre la apertura y del Bachillerato y Licenciatura en Inglés de la Universidad Internacional de las Américas. Se comentó que el Bachillerato no estaba claramente orientado ni a formar educadores para I y II ciclo, ni para III y IV ciclo.

Se envió un dictamen sobre la solicitud de creación de la Carrera de Diplomado en Informática de Administración en el Centro Regional de Guanacaste de la UCR quiere abrir una carrera en Diplomado en Informática en Liberia.

Tampoco se ha analizado la propuesta de la creación de la Maestría en el manejo de la fauna silvestre en la UNA.

Se entregó un documento para el estudio posterior de la evaluación de la Maestría en Ciencias fisiológicas, con mención en filología de sistemas fisiología celular, bioquímica o farmacología de la UCR.

Se tuvo también la vista de don Chester Zelaya, quién hizo las siguientes propuestas:
1) Estrechar más los vínculos con a las instituciones educativas.

EL ITCR le ha estado dando colaboración en el área de la tecnología, que la UCR continuara dándole apoyo en el área de agronomía que la UNA le da apoyo en el área de programas infantiles y que la UNED le dé apoyo en términos del Programa Antorcha y la educación no formal. 2) Que las universidades le den apoyo con el noticiero universitario y la posibilidad de que CONARE le compre una cámara para hacerlo. 3) Que las universidades le patrocinaran unos programas de interés cultural y científico que se pasarían en Canal 13 de canal 13, de 7:00 a 9:00 de la noche estos programas serían de TRANSTEL.

Se acordó pedir la misión alemana que si era posible que ellos le cedieran todo el paquete de TRNASTEL a las universidades para pasarlos por Canal 13.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Le preocupa la ausencia del Ministro de Hacienda en la reunión con los Rectores sobre. Cree conveniente que el C.U. envíe una nota o telegrama para presionar un poco o si se deja en manos de CONARE la solución para efectuar la reunión del Ministro de Hacienda con los Rectores.

ELR ECTOR indica que está pendiente la reunión de la Comisión de Enlace para el próximo jueves. Si se cancelara esta reunión le parece bien que el Consejo envíe un telegrama para que los reciba. En todo caso esta situación se le puede expresar a don Fernando Volio.

V. TRÁMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

Se pasan a la Comisión de Administrativos el punto X XI.

VI. PROPUESTA DE REFORMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNED.

Se deja para el final de la agenda.

VII. VISITA DEL LIC. FERNANDO BOLAÑOS. SOBRE CONVENIO ATUNERO

El Consejo Universitario había invitado a un diputado de la Fracción del Partido Liberación Nacional, para que, así como recibió a otro diputado del PUSC pudieran intercambiar criterios sobre el Convenio Atunero. Después de darle la bienvenida al Lic. Volio y al Lic. Manuel Freer se le da la palabra al Lic. Volio.

LIC. FERNANDO VOLIO: Por ser esta la oportunidad de encontrarme entre ustedes con un nuevo Rector y muy distinguido, quiero felicitar a don Celedonio y decirle que estoy seguro que con su orientación la UNED encontrara el camino para ampliar sus horizontes. Presenta seguidamente al Lic. Manuel Freer, quien es su primo hermano y es el mayor experto que tiene el país en materia de Derecho del Mar.

DON FERNANDO VOLIO: Quiere exponer algo que se refiere a su gestión como Ministro de Relaciones Exteriores, para llegar a tener un régimen internacional apropiado para explotar y conservar una riqueza como es el atún. Lo lograron hacer utilizando el derecho como instrumento para dirigir conflictos en vez de métodos violentos, incluso contrarias a las tácticas diplomáticas civilizadas, como es la diplomacia de las. Estuvo asistido entonces por don Manuel que ha asistido a 5 cancilleres, en ese campo ex procurador hasta hace poco y específico para cuestiones del mar y cuestiones internacionales. Además de un economista agrícola don Rodolfo Quirós Guardia, de un especialista agrónomo de grandes méritos, el Jefe del Departamento correspondiente de pesca del MAG, el Dr. Eduardo Bravo y el Biólogo ex Vicerrector de Investigación de la UCR y actual Director del Centro de Investigaciones de Biología, don Manuel María Murillo y de otros funcionarios del Ministerio de la Presidencia, Agricultura y Relaciones Exteriores en lo que resultó ser la culminación de un esfuerzo de años para tener un Convenio que le permitiera al país hacer uso de una riqueza marina en condiciones favorables para el país y como una primera etapa para llegar a negociar un Convenio permanente donde la experiencia de prueba y error de

un convenio provisional que es el que se negocia y se firma permitiera obtener para el país, mayores ventajas de las muchas y significativas que ya se consiguieron al suscribir este convenio provisional. Por cierto, una de las cosas que se han discutido en la Asamblea Legislativa, además de descubrimientos extraordinarios es que han negado que sea interino.

Esta concepción de interinidad del Convenio, se hizo a propósito de sugerencia de Panamá y Costa Rica en una conferencia que estuvo don Manuel en Panamá. En el preámbulo se dice: Las partes convencidas que en tanto no entren en vigencia un sistema regional integral para la conservación del atún, es esencial establecer un régimen interino que tome en cuenta no solo las zonas jurisdiccionales declaradas por numerosos estados ribereños del Océano Pacífico Oriental, sino también el carácter altamente migratorio del atún. En el Artículo 1 del Convenio se habla de las partes contratantes acuerdan establecer un régimen interino para la Administración de las actividades de pesca de los barcos atuneros del Océano Pacífico.

En el artículo 12 se habla una parte contratante después de transcurridos 2 años de la fecha de entrada en vigor de este Convenio por dicha parte podrá retirarse mediante notificación por escrito, etc. Por último, el artículo 14 dice: Las partes contratantes teniendo en cuenta la naturaleza temporal de este Convenio y el carácter altamente migratorio de los recursos atuneros en el Océano Pacífico Oriental las partes convienen en continuar sus esfuerzos para establecer un nuevo sistema regional para la conservación administración y protección ordenada de los recursos en el Océano Pacífico Oriental, pero como si no fuera poco esta disposiciones del propio Convenio en disposiciones de una práctica que parece inadecuada y que ha venido estableciendo normas legislativas adicionales que solo tienen vigencia para lo interno en el artículo VI del Proyecto de Ley de Aprobación, no del Convenio mismo si transcurridos 2 años después de haber entrado en vigor el presente convenio no se hubiera negociado y firmado por el país el tratado permanente a que se refiere el artículo 14 del Convenio Interino, el Gobierno de la República procederá a retirarse como parte del citado convenio de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 12.

Por otro lado, se dice que el convenio es inconstitucional. Revisando las objeciones que se han hecho en la Asamblea Legislativa por quienes combaten el convenio sin ofrecer nada a cambio aducen que hay transferencia de competencias soberanas al órgano que se establece en convenio para administrarlo, ponerlo en práctica ejecutarlo que es un consejo. El artículo 3 dice que las partes contratantes acuerdan establecer un consejo para la ejecución de este convenio. Es un consejo dependiente, que no tiene atribuciones para crear normas sustantivas, ajenas al convenio mismo y menos contrarias a él. En las atribuciones del Consejo no hay en forma alguna transferencia de potestades soberanas y más bien hay una remisión expresa en el artículo 3 que establece atribuciones a disposiciones del Convenio mismo y su protocolo donde las partes C.R. una de ellas, establecen las atribuciones, las facultades que le dan nacimiento y razón de ser al Convenio. En el Convenio se establecen el régimen de Licencias Interno de la Licencia, con lo cual el Consejo lo que hace es aplicar todo el consejo y particularmente lo que se refiere a las Licencias Internacionales de la Pesca de atún en el Pacífico Oriental que su monto y las miraciones de ese monto, según se adhieran a él otros estados.

Otra razón de supuesta inconstitucionalidad que han argumentado es que el Convenio es uno de los previstos en el párrafo 3 y 3 del inciso 4) del artículo 121 de la Constitución Política y por lo tanto se trata de un convenio típicamente previsto en esa constitución.

En las reformas de 1968 el artículo 121, inciso 4) (Publicado en la Gaceta) Aprobar o improbar los convenios internacionales tratados públicos y concordatos. Esto se dejó como estaba.

Párrafo segundo “Los tratados públicos y convenios internacionales, que atribuyan o transfieran determinadas competencias a un ordenamiento jurídico comunitario requerirán 38 votos.

Párrafo tercero: “No requerirán aprobación...

Además, tuvo que reformarse el artículo 140, inciso 10) para decir que las atribuciones del ejecutivo: Celebrar convenios, tratados públicos y concordatos promulgarlos ejecutarlos una vez aprobados por la Asamblea Legislativa, o por una Asamblea Constituyente...etc.

El artículo 115 de la Constitución Política dice: Las resoluciones de la Asamblea se tomarán pro mayoría absoluta de votos presentes, excepto en los casos en que esta constitución exija una votación mayor.

Regla general simple mayoría para todas las decisiones de la Asamblea Legislativa.

Como atribuciones de la Asamblea está la de aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares que se relacionen con el crédito público y celebrado por el poder Ejecutivo para efectuar la contratación de empréstitos en el exterior o de aquellos que, aunque convenidos en el país, hayan de ser financiados con capital extranjero es preciso que el respectivo proyecto esté aprobado por las dos terceras partes del total de los votos de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Resumiendo: ¿Convenio internacional? Ciertamente. ¿De una naturaleza especial pro sus repercusiones en las finanzas públicas? Ciertamente ¿Mayoría calificada? Ciertamente. ¿Expresamente dicha? Ciertamente ¿Conforme con lo establecido por el Art. 119? Ciertamente. ¿Por qué inventar entonces que para el Convenio del Atún que no constituyen un organismo de integración comunitario, se debe aplicar una mayoría calificada?

En la revista N°11 de Ciencias Jurídicas de julio de 1985 el Lic. José Miguel Alfaro, el más connotado especialista en Derecho Comunitario público un artículo “La reforma constitucional costarricense” y el Mercado Común Centroamericano, un nuevo marco jurídico, hace ver que la reforma al inciso 4) del Art. 21 hecha en 1986, se refería exclusivamente al Mercado Común Centroamericano.

Con otros comentarios y consultas al respecto, don Fernando entrega una serie de documentos: actas, artículos del periódico, revistas jurídicas, etc., a los miembros del Consejo Universitario.

LIC. MANUEL FREER: Este Convenio se ha presentado como algo altamente inconveniente para Costa Rica y especialmente inconstitucional. Incluso el Diputado Tacsan cierra una de sus brillantes exposiciones sobre Derecho del Mar con la idea de que este Convenio interino es algo parecido a la expresión del ahogado al sombrero. Dentro de los adversarios al Convenio se ha argumentado lo siguiente: Costa Rica es un país subdesarrollado, entonces frente a las grandes potencias industriales como los Estados Unidos de América, poseedores de la más grande flota pesquera atunera el país no pudo menos que aceptar este Convenio. Ese trasfondo es totalmente falso por esto. Asistí a la mayoría de las sesiones de las Naciones Unidas en donde se discutió la Convención del Derecho al Mar en 1974 en Caracas y sucedió algo muy curioso; los bosques tradicionales se deshicieron y los pequeños países estábamos al frente de las potencias industriales. Y los países de Latino América llevamos el peso en la primera parte de la conferencia y fuimos con campeones del Derecho al Mar luchando contra las grandes potencias.

Dentro de la política del Tercer Mundo se puede decir que Costa Rica es un campeón porque en los decretos-ley 116 del 27 de julio de 1948 modificado o aclarado en su sentido por el 803 del 2 de noviembre de 1949 Costa Rica fue el primer país del mundo que proclamó una jurisdicción especial sobre las 200 millas de tipo económico. O sea, reclamamos por primera vez en el mundo un mar económico de 200 millas.

Como el asunto resultó bastante fuerte, la Sala de Casación en una famosa sentencia pareció decir que los decretos-leyes habían sido derogados por la disposición del Art. 6 de la Constitución de 1949 en el sentido de que Costa Rica sólo reclamaba 3 millas.

Por eso en 1965 me empeñé habiendo hecho un artículo sobre el status del Río San Juan de por qué el Río San Juan es un río internacional y en la II Conferencia Extraordinaria de la OEA celebrada en Río de Janeiro en 1965 se iba a tratar especialmente el asunto en las aguas internacionales en ocuparme del Derecho del Mar.

En 1972 le propuse a don Gonzalo Facio la emisión de dos decretos: uno para establecer un mar territorial de 12 millas y un mar patrimonial o económico de 200 millas. Se emitieron los decretos 2202 y 2204 de 10 de febrero de 1972.

Se ha criticado a Costa Rica de no tener una política de Derecho del Mar y menos una política pesquera. Esto es simple ignorancia.

En 1979 en el primer informe del Presidente a las Asamblea Legislativa se menciona la Reunión de la Comisión Interamericana de Atún Tropical en Tokio en 1978.

El documento que nos sirvió para enfrentarnos a los Estados Unidos era el documento México-Costa Rica. Se hacen no menos de diez reuniones en los 78 y 79 en donde los Estados Unidos no quiere admitir porque la gran flota norteamericana se había

acostumbrado a pescar libremente en el mar. No reconocen ellos la jurisdicción de las 200 millas en cuanto a las especies altamente migratorias y no son firmantes de la Comisión del Derecho del Mar. Para ellos eso es alta mar está ratificada por Costa Rica por Ley 4940 del 23 de diciembre de 1971.

Costa Rica tiene que enfrentar después sola, porque México se retiró porque desarrolló una gran flota atunera, entonces México ahora está frente a nosotros en cuanto a intereses, la gran flota norteamericana.

Luego de muchos años después en 1983 se firmó este convenio interino. El quiebre que tuvimos que dar frente a la lucha contra la gran flota norteamericana fue el siguiente: el tratado México Costa Rica lo dividimos en dos: un convenio interino y otro permanente porque en este asunto del atún necesitábamos adquirir experiencia.

Hubiera sido imprudente firmar de una vez el convenio permanente. Y ahora se crítica el convenio interino porque no es permanente. Sobre todo, porque no ha habido preocupación por la matanza del delfín. Claro que la hay, pero no se puede un convenio interino por no ser permanente y tener incluidas todas las disposiciones.

La delegación de costarricenses teníamos que enfrentarnos a dos cosas: contra las disposiciones de la Convención de Derecho del Mar y contra la naturaleza altamente migratoria de nuestra riqueza marina. La Convención de Derecho del Mar tiene un principio fundamental que se llama la utilización óptima de los recursos. Esto quiere decir que, si un estado tiene el recurso, pero no tiene capacidad para capturarlo, tiene que abrir imperativamente sus aguas a que las flotas de terceros estados vengan a capturarlo, porque son recursos renovables. Entonces ¿cuál debe ser el objetivo de Costa Rica? Crear una flota atunera capaz de capturar esas existencias.

¿Qué quiere decir “explotar con exclusividad las 200 millas? Que el beneficio económico que está en las 200 millas debe venir para Costa Rica, porque si fuera para otro estado estaríamos haciendo algo inconstitucional.

Nosotros nos enfrentamos con Estados Unidos, no en un enfrentamiento político sino de tipo económico y les propusimos que como el atún es altamente migratorio, lo que se pesque en alta mar lo tiene que pagar.

Claro que todo sistema y toda cosa humana es perfectible y este es un convenio interno. Si la Asamblea Legislativa de Costa Rica hubiera tenido confianza en lo que hace su gobierno esto se hubiera aprobado y ya sabrían pasado los dos años.

Se hacen otros comentarios y consultas y se agradece a los señores Volio y Freer sus amplias explicaciones y su visita tan provechosa.

VIII. ASUNTOS DE TRÁMTE URGENTE.

1. Autorización para contratar misceláneos

Se conoce acuerdo de la sesión 357-86, art. VI, del CONRE, el cual plantea el problema de las incapacidades de la Sra. Hortensia Coto, y se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas incluir en su modificación presupuestaria los recursos para contratar un misceláneo extra.

EL RECTOR explica que posteriormente a este acuerdo del CONRE, se firmó el contrato de traslado con el SR: de UNICARD; de modo que estaría quedando vacante el misceláneo que trabaja ahí y por tanto estaría resuelto el problema. No sería necesario aprobar la inclusión de esta plaza en la modificación presupuestaria. Esto se había a partir del 1 de agosto, de manera que habría dos guardas y un misceláneo. Se trata de un traslado de funcionarios de la Casa DIRCA al Edificio de UNICARD.

SRA. MARLENE VIQUEZ pregunta si esto implica que van a hacer un nuevo cambio dentro del edificio UNIBANCO. En una oportunidad, cuando se pensó en hacer ese tipo de traslados, en Centros Académicos se había informado que eso implicaba un nuevo acomodo de todas las dependencias, de tal manera que estuvieran mejor ubicadas las oficinas, a simplemente, la Dirección de Centros Académicos, ¿quedaría donde está UNICARD?

EL RECTOR explica que se está pasando la Dirección a UNICARD, pero sería competencia de esa Dirección si quiere hacer un acomodo global. Ha pensado don Celedonio que, si logran desalojar al otro inquilino, sedarían esa parte a la Dirección de Centros Académicos. El Sr. De UNICARD tiene interés de comprar el edificio de la casa DIRCA, que sería una posibilidad adicional.

Después de algunos comentarios se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO VII, INICISO 1)

En relación con acuerdo del CONRE tomado en la sesión 357-86m Art, VI, sobre contratación de un misceláneo extra, SE ACUERDA denegar la recomendación, dado que se considera que con el traslado de la Dirección de Centros Académicos al Edificio UNIBANCO, la situación de las incapacidades de la Sra. Hortensia Coto se cubriría con los misceláneos actuales que tiene esa Dirección.

2. Creación de plaza ½ tiempo de misceláneo en Centro Académico de San Carlos.

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 6363-86, celebrada el 10 de julio de 1986, con el fin de no ampliar la jornada de trabajo del conserje, en el Centro Académico de San Carlos, presentada por el Lic. Ricardo León, sino de crear una plaza de misceláneo de ½ tiempo.

EL RECTOR: explica que en este momento el Centro Académico de San Carlos tiene solamente una conserje de medio tiempo y se estaba recomendando ampliar la jornada a tiempo completo; pero viendo la necesidad de otro tipo de funciones; era más conveniente conservar al conserje con medio tiempo y crear la plaza de misceláneo de medio tiempo.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Quizás a la dependencia que más se le ha aprobado plazas o contrataciones ha sido a la Dirección de Centros Académicos específicamente a la Coordinación de Centros. Este Consejo las ha estado aprobando por las limitaciones que nos ha dicho que tienen. Sin embargo, como se han tomado varios acuerdos en ese sentido quisiera que la administración informe si eso está respondiendo a un plan que la Coordinación de Centros Académicos haya hecho en su oportunidad. A nosotros se nos informó sobre las limitaciones que tengan algunos Centros Académicos en cuanto a personal e instalaciones y al respecto se nos dijo que la Oficina de Proyecto elaboraría un plan para ir resolviendo tales problemas. Ignora si los acuerdos que han estado aprobando son consecuencia de ese Plan o si son circunstanciales.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: explica que este acuerdo no tiene nada que ver con eso. Hubo un acuerdo del CONRE de que complete y termine el estudio sobre necesidades globales de Centros Académicos, para que en el futuro las plazas que se aprueben respondan básicamente a ese estudio.

Después de algunos comentarios ya aclaradas las dudas de doña Marlene Víquez se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VIII inciso 2)

Analizado el acuerdo del CONRE tomado en sesión 363-86, Art. IX SE ACUERDA autorizar la creación de una plaza adicional de misceláneo de medio tiempo en el Centro Académico de San Carlos, para que se haga cargo de una serie de tareas que por su naturaleza no puede realizar la funcionaria actual.

3. Acuerdo del CONRE sobre contrato con la UNESCO

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 359-85, celebrada el 12 de junio de 1986, referente al contrato a firmarse con la UNESCO.

El RECTOR manifiesta que este proyecto es bastante interesante, es el proyecto REAL en el cual ha participado bastante don Juan Cevo. Considera que los beneficiarios que podría derivar la UNED son mayores que Iso \$400 que habría que autorizar.

No hay una fecha fija para hacerlo y si se recomienda se vería la disponibilidad de fondos.

DON ALBERTO CAÑAS está de acuerdo, aunque no está convencido. Es una erogación para que un funcionario nuestro se apersona a una reunión que a ver sobre un tema que nosotros no manejamos, pero que eventualmente podemos manejar. Previamente debería haber una disposición de la UNED de que vamos a participar, pero no existe. Sin embargo, estoy de acuerdo con lo que dice don Juan Cevo en su carta: que es hora de que la UNED se conecte bien. Tal vez este sea el argumento que

me induce a estar de acuerdo porque lo demás lo veo difícil pero el contacto con la UNESCO y ésta es una oportunidad, bien vale la pena.

ARTÍCULO VIII inciso 3)

Analizado el acuerdo tomado por el CONRE en la sesión 359-86, Art. XXII en relación con la posibilidad de que la UNED suscriba un contrato con la UNESCO para realizar actividades en el campo de alfabetización. SE SOLICITA a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que incluya en la próxima modificación presupuestaria la suma de \$400 para gastos de pasantía para observar el Proyecto Monterrey-México

4. Nombramiento de coordinador de la Comisión evaluadora del Estatuto de Personal

Se trata de nombrar a los sustitutos de don José rosales y de don Sherman Thomas en la Comisión evaluadora del Estatuto de Personal.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Consulta si el documento que ha presentado don Celedonio sobre la reestructuración de la Universidad va a esperar que la Comisión que se había confirmado con aprobación de este Consejo y de la Asamblea Universitaria para que evalúe las reformas del Estatuto de Personal rinda su informe para incluirlo en ese documento o se pretende que la Asamblea se pronuncie sobre la solicitud que habían hecho algunos de sus miembros de la Asamblea Universitaria.

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica que el documento sobre la Comisión de Reforma del Estatuto Orgánico se puede incluir una propuesta en el sentido de que el Estatuto de Personal lo siga aprobando y modificando el Consejo Universitario, pero lo que tenga que ver con derechos adquiridos que tenga que ir a la Asamblea Universitaria para compartir un poco la responsabilidad, sin entorpecer el proceso.

La idea es que la Comisión del Estatuto Orgánico contemple algunos principios o normas básicas que protejan a los funcionarios de la Universidad y se incluyan en el Estatuto Orgánico.

DON FERNANDO BOLAÑOS-Le parece sano que algunos aspectos del Estatuto de Personal pasen al Estatuto Orgánico, lo difícil es definir cuáles aspectos deben pasar al Estatuto Orgánico.

Cree que la Comisión del Estatuto Orgánico iba a esperar un dictamen de la Comisión del Estatuto de Personal sobre ese punto.

Le parece bien hacer los nombramientos en agosto, pero enviando una comunicación a los asambleístas, dando las explicaciones del caso.

ARTICULO III, inciso 4)

Con respecto al nombramiento de dos miembros del Consejo Universitario en la Comisión Evaluadora del Estatuto de Personal y de su coordinador. SE ACUERDA comunicar a los asambleístas lo siguiente:

- 1. Este Consejo lamenta que no haya sido posible comenzar a trabajar la evaluación del Estatuto de Personal, debido a situaciones internas involuntarias que se han presentado en los últimos meses.**
- 2. La designación de los nuevos miembros de esa Comisión para a principios de agosto, fecha en la cual se espera tener completo el número de sus miembros.**

5. Nombramiento o ratificación de miembros de la Comisión de Becas, cuyos nombramientos venció el 6 de diciembre de 1985

DON FERNANDO BOLAÑOS: No está muy satisfecho de la manera como ha estado trabajando la Comisión de Becas. Tiene la impresión de que se trabaja más bien sobre la base de las solicitudes que recibe sin preocuparse por definir una política en el campo de la capacitación de los funcionarios de la UNED. Ya se sabe que este estudio de capacitación está en la Dirección de Planteamiento Administrativo, pero es importante que la Comisión de Becas piense más a largo plazo y sobre todo más enfocado hacia las necesidades de capacitación de la Institución. Sugiere que sigan las mismas personas y esperar que don Sherman Thomas asuma la Vicerrectoría Académica, para ver si como Coordinador de la Comisión de Becas, le puede dar un giro.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Se debe ratificar lo actuado desde el 6 de diciembre de 1985 al 8 de julio de 1986, porque estaba funcionando de facto considera que se debería solicitar a alguna dependencia que haga un estudio a un plan global de las necesidades de capacitación que tiene la UNED.

DON SHERMAN THOMAS: quisiera que no perdiera la vista el plan de capacitación y la idea es que se ocupe más de promover de buscar y no simplemente de ser receptor. Por otro lado, estaría de acuerdo con lo propuesto por don Fernando, en lo que a cambio de los integrantes se refiere.

MARLENE VÍQUEZ: También está de acuerdo que se cambien los miembros de esta Comisión y que se les diera la oportunidad a otros funcionarios de participar en dicha comisión. También sugiere que uno de los miembros que se nombre debería ser un ex becado, y con la experiencia de esta persona se podría mejorar el sistema hasta ahora utilizado.

Después de algunos comentarios al respecto y de varias sugerencias se proponen varios nombres representando a cada una de las Vicerrectorías.

Se vota en forma secreta. Se toma el acuerdo siguiente:

ARTÍCULO VIII inciso 5)

Se acuerda nombrar por un período de dos años a partir de esta fecha al Lic. Bolívar Bolaños, a la Licda. Ligia Meneses y al Arq. Oscar Paul Hernández como miembros de Comisión de Becas.

Se solicita a los actuales miembros de la Comisión de Becas car la inducción adecuada a los nuevos miembros.

Se ratifica lo actuado por dicha Comisión durante el período de diciembre de 1985 al 8 de julio del presente año y se acuerda darle las gracias al Dr. Raymundo Brenes, al Br. Manuel Monestel ya l Lic. Marcelo Blanc por los servicios presentados como miembros de las Comisión de Becas. ACUERDO FIRME

6. Nombramiento del representante del C.U. ante el Consejo Editorial

Debido a la ausencia del Sr. José Rosales, se hace necesario nombrar un miembro nuevo como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial.

Se acuerda nombrar a Fernando Bolaños, quién se abstiene de votar.

ARTÍCULO VIII, inciso 6)

SE ACUERDA nombrar por el periodo de un año al Dr. Fernando Bolaños Baldioceda, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial

7. Concurso de Jefe de la Oficina Financiera

EL RECTOR explica que la idea de autorizar a la Administración para sacar a concurso a plazo fijo la Jefatura de la Oficina Financiera.

DON LUIS E. RAMÍREZ: Como estos casos que se van a presentar con bastante frecuencia, ha estado pensando qué sucedería si un Rector deja de serlo y los Vicerrectores tiene que regresar a sus puestos antes de vencido el tiempo. ¿Qué pasaría con la persona que ha sido nombrada por cinco años?

DON ALBERTO CAÑAS consulta si en estos casos donde hay un puesto que dejó libre un Vicerrector es preferible un intirenato.

EL RECTOR manifiesta que en otras instituciones se sacan a concurso lamente las plazas vacantes.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Considera positivo sacar a concurso esta plaza porque esto da pie para que puedan participar diferentes funcionarios de la Universidad. Los nombramientos interinos no los ha visto muy positivamente. En la Vicerrectoría de Planificación existió un Vicerrector interino por mucho tiempo y eso a la larga afectó mucho a la Vicerrectoría.

DON ALBERTO CAÑAS: El problema es como hacemos para sacar a concurso una plaza que tiene dueño. Porque está retenida en propiedad.

DON LUIS EDGARDO RAMÍREZ: Sugiere que se le solicite a la Oficina de Recursos Humanos hacer un planteamiento para ver cuál sería la mejor solución. Así se acuerda.

Después de amplios comentarios al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VIII inciso 7)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos una recomendación sobre el procedimiento para nombrar al Jefe de la Oficina Financiera de tal manera que se pueda utilizar para otros concursos en el futuro, según lo estipulado en el Apt.48 del Estatuto de Personal.

8. Nombramiento honorario del C.U.

Se conoce nota de algunos asambleístas en la cual solicitan se convoque a la Asamblea Universitaria en un plazo perentorio con el objeto de conocer una reforma al Art.8 del Estatuto Orgánico a fin de que los expresidentes de la República puedan ser candidatos a miembros externos del Consejo Universitario sin exigirles ningún requisito.

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica que don Luis A. Monge aceptó presentar su candidatura como miembro del Consejo Universitario. El problema básico es que el Estatuto Orgánico estipula como uno de los requisitos la licencia que el Estatuto Orgánico estipula como uno de los requisitos la licenciatura. Don Luis Alberto ha hecho estudios en otros lugares y en Costa Rica pero no tiene el título de Licenciado. Un camino puede ser que la Asamblea Universitaria suspenda ese requisito o que simplemente modifique el Art.8 del Estatuto Orgánico a fin de que puedan ser candidatos.

Hay que analizar la importancia que esto tendría para la Universidad. La participación de una persona de esta experiencia no es de beneficio de una persona sino para toda la Universidad. Fundamentalmente por el apoyo que la Institución podría recibir de los organismos gubernamentales en términos de su presupuesto y por el apoyo de organismos internacionales para el desarrollo de programas dentro de la UNED.

Además, realmente sería una distinción para la UNED que no le ha hecho ningún exmandatario a ninguna Universidad en Costa Rica.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Le parece muy buena idea, pero el problema sería que no podría ser para estas elecciones.

Para variar la disposición del Art. 8 se necesitaría que la Asamblea modifique este artículo incluso la modificación entraría en vigencia una vez publicado en la Gaceta.

Por otro lado le preocupa mucho la situación del reglamento del Tribunal de Elecciones en donde se exigen los mismos requisitos del Art.8 del Estatuto Orgánico y en donde se puede declarar nulidad cuando se viola el Estatuto o el Reglamento.

Otro aspecto es que las modificaciones no se puedan hacer durante el período electoral y estamos en un período electoral. Tengo entendido que el lunes la candidatura de don Luis A. Monge se presentó extemporáneamente al TEUNED y el único candidato inscrito es el Dr. Luis Garita.

No está en contra de don Luis A. Monge, pero dadas esas circunstancias va ser muy difícil resolverlas legalmente.

DON CELEDONIO RAMÍREZ desea informar que solicitó al TEUNED que diera tiempo a que se conociera esto, pues según el Reglamento nueve días antes de la elección es que el tribunal debe pronunciarse sobre las inscripciones.

DON FERNANDO BOLAÑOS aclara que según la información no oficial que tiene es que la única inscripción que aceptó el TEUNED fue la del Dr. Garita porque la otra se presentó después de las 4:30 ya estaba cerrado el período de inscripción.

DON ALBERTO CAÑAS: Considera que el TENUNED ha actuado con mucha precipitación que incluso vamos a tener dos elecciones distintas, porque convocó a elecciones se sabía que iban a haber vacantes. En este momento tenemos dos elecciones prácticamente sin opción. Una elección de miembro externo requiere tiempo para buscar personas de afuera, para conversar, para que se presenten candidaturas.

Además se ha actuado de una forma que perjudica los intereses de la Institución. Vamos a tener dos elecciones distintas de miembros sin haber dado tiempo a que la gente de afuera se entere para que se presente.

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica que presentó los documentos de don Luis A. Monge unos minutos más tarde, pues los tenía en su despacho a las 4:30 y tardó los minutos necesarios para bajar las escaleras. Creo que la situación dentro de la Universidad no puede ser tan inflexible ni se pueden precipitar las cosas. Además, lo peor que puede hacer una Institución es no usar el sentido común de lo que la beneficia y de lo que no le beneficia. Porque una cuestión es que fuera cualquier persona que, aunque fuera bastante destacada, hay otras parecidas pero ex presidentes hay muy pocos. Por otra parte, es la primera vez en la historia de universidades

costarricenses que un expresidente muestre interés y a demás es una persona que no podría considerarse que afecte a la Universidad sino por el contrario.

En una época en que la educación superior está pasando por una situación financiera muy difícil en donde se está investigando para ver si tiene sentido que continúe me parece que el privilegiar a la educación a distancia una persona de esta trayectoria, le está dando una importancia a nivel nacional que no se la ha dado a ninguna otra Universidad.

Considera que la UNED necesita ese tipo de apoyo fundamentalmente para poder tener éxito en los años futuros en Costa Rica porque si eventualmente la crisis financiera en Costa Rica se hiciera más difícil, va a reventar por lo más delgado y la UNED es lo más delgado en el Sistema de Educación Superior.

No se debe toma esto como una cosa ligera, el deber es reunirse en una Asamblea Universitaria y ver la conveniencia que tiene para la Universidad y la Asamblea Universitaria tiene las prerrogativas necesarias para suspender o no un reglamento, porque los reglamentos no se hicieron para que nos ahorquen, sino para que nos permitan tomar las mejores decisiones.

DON SHERMAN THOMAS: Nota en las universidades que las instancias de estas instituciones se vuelven demasiado formales, pero las universidades tienden a perder el sentido de la conveniencia institucional o sentido común. En todo momento se debe valorar la conveniencia institucional.

Yo estoy porque haya algún sistema que norme las funciones de las Instituciones y estoy porque se cumplan esas normas. Pero debemos ser prudentes en la aplicación de estas normas porque en un momento difícil-como es éste- es un momento de reflexión y de tratar de aprovechar las condiciones que se nos presenta para mejorar no sólo nuestra imagen sino tener mecanismos para mantener los recursos del caso. Coincido con lo que se ha expresado que este proceso ha sido demasiado acelerado. En alguna ocasión comenté que los candidatos que hay para sustituir a don Mauro son muy buenos, pero realmente son internos. Duele que no se pueda contar la participación de un individual que habría sido positiva para la Institución y lo que más duele es que posiblemente a don Luis Alberto no le gustaría saber que esta situación se ha presentado.

Creo que los entes burocráticos tienen que existir, pero no debemos perder de vista nunca la relación informal. Independientemente de lo que suceda deberíamos pensar en modificar el Estatuto porque el hecho de incorporar a un expresidente o a un exministro que pueda ser miembro del Consejo Universitario por el hecho de haber servido un mínimo de dos años por ejemplo solo ventajas le puede traer a la UNED. De manera que estoy porque se modifique el Estatuto y lamentablemente por la celeridad innecesaria tal vez por una confusión entre lo que es importante y lo que es urgente.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Coincido con los argumentos que ha dado don Sherman precisamente y atendiendo al sentido común se debería actuar muy prudentemente con el asunto de don Luis Alberto Monge.

Me preocupa el problema que se está presentando y que se le puede ocasionar a la misma Institución. Estoy de acuerdo en reformar el Estatuto Orgánico para que no nos limite tanto, como en este caso, sin embargo, le preocuparía que se tratara de modificar ciertos artículos del Estatuto Orgánico en estos momentos, cuando el Reglamento del TEUNED no lo permite en este período y podrían anular el proceso electoral. Creo que debemos tener un poco de prudencia y si hemos cometido alguna ligereza antes, tratar de darnos cuenta que el actuar rápidamente en estas situaciones no nos está llevando a nada.

Independientemente de que sea don Luis A. Monge, me preocupa que se trate de modificar normas en un proceso electoral, para nombrar a determinadas personas. Considero que dentro de un ámbito universitario no podemos actuar de esa forma. No podemos olvidar que si bien es cierto necesitamos analizar la conveniencia institucional, esta conveniencia institucional está dentro de un razonamiento universitario y no de índole político. Me preocupa y qué otros beneficios nos puede traer con el Gobierno Central, pero no olvidemos que esto es una Universidad ni tratemos de salirnos de nuestro ámbito.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: Las Universidades como organismos son muy parecidos a cualquier otro. A mí me parece demasiado bajo que por ejemplo a las 4:30 alguien le solicitara al TEUNED una certificación de quiénes se habían inscrito porque eso es pensar muy bajo de esa persona porque don Luis A. Monge no va a venir a votar por alguien o a favorecer a alguien, viene a favorecer a la Universidad si eso es lo que ha dispuesto. Entonces no me parece que sean tampoco actitudes muy universitarias. Y cuando se ha dicho que las universidades son la conciencia lúcida de la realidad se ve muy poco esa conciencia lúcida. Porque es el mismo Estatuto Orgánico no se incluyó lo de presidente de la República, porque no se consideró que lo lograría.

Una salida que se podría llevar a la Asamblea Universitaria y que lograría el mismo propósito sin modificar lo que tiene que ver con el nombramiento de miembro del Consejo Universitario es que la Asamblea Universitaria podría declarar a don Luis A. Monge miembro honorario del Consejo Universitario.

Esta idea del señor Rector les aparece excelente a todos los miembros del Consejo y por tanto se discute la idea de presentar una propuesta a la Asamblea Universitaria y convocarla lo más pronto posible

ARTÍCULO VIII, inciso 8)

SE ACUERDA convocar a Asamblea Universitaria para que conozca una propuesta de los asambleístas y la propuesta del Consejo Universitario para nombrar un miembro honorario de dicho Consejo.

Se cierra la sesión a la 1:00 p.m

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

rzg**